

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase en cuenta la renuncia al poder otorgado por la demandante señora ANGELA RUBIELA REMOLINA CUEVAS, presentada por el abogado GABRIEL FRANCISCO QUIJANO ROJAS.

Por otro lado, se reconoce al abogado LUIS FERNANDO QUIJANO ALARCON como apoderado judicial de la demandante señora ANGELA RUBIELA REMOLINA CUEVAS, en la forma, término y para los fines del memorial poder a él otorgado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº22

De hoy 26 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67ed9ea37df623cf05afa70dbef5724c6ed252b815d379ecc577be6fd6d63b1d

Documento generado en 25/03/2021 10:12:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**